

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2018, la modificación presupuestaria número 1/2018, modalidad de crédito extraordinario, con arreglo a lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

Brunete, a 2 de abril de 2018.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/11.826/18)

